|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | UNEP/CMS/COP12/CRP11  26 de octubre de 2017 |

**ENERGÍA Y ESPECIES MIGRATORIAS**

(UNEP/CMS/COP12/Doc. 24.4.6)

PROPUESTAS DE DECISIONES

**APOYO AL EQUIPO DE TAREAS SOBRE LA ENERGÍA**

***Dirigida a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros interesados del sector de la energía***

12.AA Se alienta a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros interesados del sector de la energía a que

1. Examinen la posibilidad de contribuir a la aplicación del Plan de trabajo del Equipo de tareas sobre la energía, incluso mediante la prestación de asistencia financiera y técnica para respaldar las actividades en curso del Equipo de tareas sobre la energía.

Dirigido al Equipo de Tareas sobre la Energía y al Consejo Científico.

12.BB Se alienta al Equipo de Tareas sobre la Energía, con aportes del Consejo Científico según proceda, a que

1. Indague sobre las buenas prácticas en métodos de evaluación acumulativa;
2. otorgue orientación basada en la evaluación acumulativa de los impactos de la energía (renovable) y la evolución de los tendidos eléctricos en las especies migratorias, incluso más allá de las fronteras nacionales;
3. entregue sugerencias para mejorar la comprensión colectiva de tales impactos;
4. emprenda estas actividades en colaboración con las organizaciones especializadas mencionadas en la Resolución 7.2, sobre la base de los principios expresados en esa Resolución;
5. Informe a la COP13 sobre las actividades anteriores.